AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA 01 DE 2021
OBRA PÚBLICA
LOTERIA DE MEDELLÍN

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el acuerdo 005 de 2018 expedido por la Junta Directiva y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

Que la Lotería de Medellín, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal N° 0819 del 4 de marzo de 1996, modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, a la cual le corresponde ejercer las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación económicos de su Monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios para el mantenimiento y reparaciones varias, que se presenten al interior del Edificio sede de la Lotería de Medellín.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: El Acuerdo 005 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN" establece que los contratos de obra se regirán por el Estatuto General de Contratación Pública:

ARTÍCULO 43. OTROS CONTRATOS REGIDOS POR EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Los contratos de obra, consultoría, encargos fiduciarios y fiducia pública se regirán por las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública.

En consecuencia, el presente proceso se realizará a través del procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: el proyecto de pliegos de Condiciones se publicará para consulta y observaciones en la página www.loteriademedellin.com.co y SECOP a partir de las 7:30 horas del 01 de septiembre de 2021

EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: el presupuesto del presente proceso de selección es hasta CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C (54.169.644), IVA incluido, registrados en el Presupuesto de la Entidad con la Disponibilidad Presupuestal N° 333 con cargo al rubro 1.5.11.01.2.A.02.02.02.005.004.060 GV_ RO_SF_ servicios de construcción correspondiente a la vigencia del 2021.

PLAZO: El plazo de ejecución el contrato será de tres meses, sin superar sin superar el 31 de diciembre de 2021.

CRONOGRAMA:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Publicación aviso de convocatoria Pública.	02 de septiembre de 2021
2	Publicación de proyecto de pliegos y estudios previos.	Del 02 de septiembre al 08 de septiembre de 2021
3	Plazo para las observaciones al proyecto de pliegos.	Del 02 de septiembre al 08 de septiembre de 2021
4	Respuesta a las observaciones de los pliegos.	Del 02 de septiembre al 13 de septiembre de 2021
5	Publicación acto de apertura y de pliegos de condiciones.	14 de septiembre de 2021

Forma de presentación de la propuesta.

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma contenido en la presente selección, en idioma español (castellano), firmada por la persona natural o el Representante Legal de la empresa oferente, adjuntando todos los anexos y/o formatos; debe foliarse en estricto orden consecutivo ascendente; y así mismo, debe discriminarse el precio unitario, el valor de IVA, y el valor total de la propuesta. En la oficina de la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49--12, teléfono 5115855, quinto piso. Ya radicadas en el archivo de la Lotería de Medellín.

Los documentos deben ser presentados marcando claramente el objeto, el número del proceso de selección, el nombre del proponente, el nombre de su representante legal, dirección física, teléfono, y dirección electrónica, así:

LOTERÍA DE MEDELLÍN
SELECCIÓN ABREVIADA No. 001 DE 2021

PROPONENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

Junto con la oferta, deben allegarse la totalidad de los documentos que se relacionan en el acápite "Documentos Habilitantes", en el mismo orden en que allí se indican. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

La Lotería de Medellín no se hará responsable por la no apertura de una propuesta si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones o enmendaduras, que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, o en sitios diferentes al estipulado en la presente selección, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso.

La Lotería de Medellín no aceptará la presentación de propuestas parciales, razón por la cual, los proponentes deberán ofrecer la totalidad de los servicios requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta. De igual manera, la Lotería de Medellín no realizará adjudicaciones parciales.

Los proponentes, deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos técnicos previstos en la presente selección, en caso contrario, la oferta será rechazada.

La Entidad adjudicará aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente selección.

El objeto del presente proceso no se encuentra cobijado en un convenio internacional.

En el presente proceso de contratación no hay lugar a la precalificación.

Medellín, 31 de agosto de 2021

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente Lotería de Medellín

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboro	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	
reviso	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	
reviso	Beatriz Ramirez Gallon.	Subgerente financiera	
reviso	Luz Marina Avendaño Lopera	Profesional Universitaria	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			